

AVISO CARTEL

Por Resolución N° 1120, de fecha 28 de noviembre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, se acepta la solicitud de doña **MARÍA ANGÉLICA BASCUÑAN RODRÍGUEZ**, en Expediente Administrativo N° **056SAC626998**, Chilena, Soltera, Jubilada, domiciliada en Calle Patricio Lynch N° 2202, Departamento 10, Viña del Mar, Rol de Avalúo N° **1523-29**, para la Regularización de la Posesión del Inmueble **Urbano**, ubicado en **Calle Patricio Lynch N° 2202, Acceso Común, Estacionamiento A, Chorrillos**, comuna de **Viña del Mar**, provincia de **Valparaíso**, Región de Valparaíso, cuya superficie aproximada es de **13,20 m²**, y que deslinda :

NORESTE : Terreno de Copropiedad, en 2,20 metros, separado por línea imaginaria que une los puntos A-B.

SURESTE : Isidro Larraín Ovalle, en 6,00 metros, separado por pandereta.

SUROESTE : Terreno Copropiedad, en 2,20 metros, separado por línea imaginaria que une los puntos C-D.

NOROESTE : Terreno de Copropiedad, en 6,00 metros, separado por línea imaginaria que une los puntos D-A.

NOTA : Los deslindes del inmueble donde se encuentra el estacionamiento son: Norte, Calle Patricio Lynch, en 16,65 metros, y en 4,00 metros, en la parte de la propiedad que forma un ochavo con la Calle Juan Jackson; Sur, en 19,50 metros, con Lote B; Oriente, en 26,00 metros, con propiedad adjudicada a doña Carmela Price Delano hoy don Isidro Larraín Ovalle; y Poniente, en 23,15 metros, con Calle Juan Jackson.

Figura Plano. **Individual 05109-9611 S.U.**

El inmueble, se encuentra amparado efectivamente por la Inscripción de **Fs. 3365 vta. N° 3906 del Registro de Propiedad del año 1979, del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, sólo en cuanto a la superficie que adquiere.**

De conformidad con el D.L. N° 2.695 de 1979, los terceros Interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el **Diario "El Mercurio", de Valparaíso, el día 15 de diciembre de 2019**, plazo que vence el **10 de marzo de 2020**, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.



Abogado
Bienes Nacionales



ROLANDO CONTRERAS ILLANES
Abogado
Empresa